

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes su publicación en los boletines de Badajoz y de Cáceres, en el Diario HOY y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros a 17 de junio de 1993.—El Alcalde en funciones.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

**RESOLUCION de 1 de julio de 1993, por la que se convoca concurso para contratar las obras de urbanización del Polígono Industrial «El Egido»**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1993, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir la contratación mediante concurso de las obras de «Urbanización del Polígono Industrial El Egido», se exponen al público durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio para que puedan formular reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso público correspondiente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**OBJETO.**—Obras de urbanización del Polígono Industrial «El Egido», en Quintana de la Serena (Badajoz).

**PRESUPUESTO.**—80.000.000 de Ptas. IVA y honorarios incluidos.

**CLASIFICACION DE CONTRATISTA.**—Grupo G., Subgrupo 6, Categoría C (Urbanización) y Grupo I, Subgrupo 9, Categoría C (Electrificación).

**PRESENTACION DE PLICAS.**—Las plicas se presentarán de nueve a catorce horas en el Registro General de esta Corporación, durante los veinte días hábiles de la última publicación de este anuncio («Boletín

Oficial de la Provincia», «Diario Oficial de Extremadura» y «Boletín Oficial del Estado»), con arreglo al Pliego de Condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**APERTURA DE PLICAS.**—En la Secretaría del Ayuntamiento, a las catorce horas del primer día del siguiente a que termine el plazo de presentación.

**DOCUMENTACION QUE HAN DE PRESENTAR LOS LICITADORES Y MODELO DE PROPOSICION.**—Además de la proposición económica, deberá presentarse la documentación complementaria que se enuncia en el Pliego de Condiciones, en cuyo anexo figura el modelo de proposición, que será facilitado a los contratistas en la mencionada sección municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Quintana de la Serena, a 1 de julio de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

**EDICTO de 8 de julio de 1993, sobre aprobación definitiva de la subsidiación de la Unidad de Actuación núm. 2 del P.G.O.U. en las nuevas unidades UA2-A y UA2-B.**

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38-1-a) del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio próximo pasado, **ACORDO:**

—Aprobar definitivamente, en ausencia de reclamaciones tras la información pública practicada, la subdivisión de la Unidad de Actuación núm. 2 del PGOU de Olivenza en dos nuevas, UA-2A y UA-2B, para la ejecución de ambas se establece como sistema de actuación el de compensación con reparcelación. Estudio de Detalle Adicional. Uso predominante residencial y ejecución, asimismo de ambas dentro del primer cuatrienio.

—El cuadro de superficies respectivo, a tenor de la división, será el contenido en la ficha obrante en el expediente.

Olivenza, 8 de julio de 1993.—El Alcalde.

